

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 736/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Armando Ernesto BIANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Introducción a la Computación Digital el 26 de octubre de 1980, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático I, rendida el 18 de diciembre de 1981.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 736/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

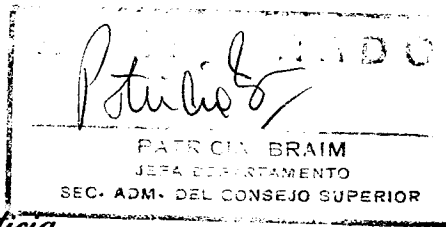
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 736/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la -

///.-



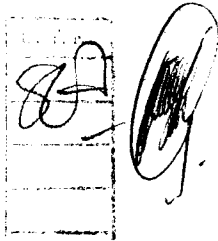
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.-

aprobación de la asignatura Introducción a la Computación Digital el 26 de diciembre de 1980, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Armando Ernesto BIANCHI (legajo nro. 32489-6) de la especialidad Eléctrica.-
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 431 / 89



INGENIERO JUAN C. REOALCANTI
SECRETARIO


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO